JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de Ejecución, presentada por DANIELA IDÁRRAGA PATIÑO frente a JUAN JOSÉ OROZCO RODRÍGUEZ, radicado al 2023-00063-00; acreditada liquidación por quien funge como demandante. Se publicó lista de traslado el 20 de octubre de 2023; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 23 y 25 de octubre de 2023. despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 26 de octubre de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

1**78774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0706

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución presentada por DANIELA IDÁRRAGA PATIÑO en favor de menores, frente a JUAN JOSÉ OROZCO RODRÍGUEZ, radicada al 2023-00063-00; se evidencia el aporte de liquidación por la demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación encontrando que: 1- Debe ser actualizada. 2- Debe tener en cuenta abonos.

La secretaría en la protección de las garantías procesales ha elaborado una liquidación la cual será la que se tenga en cuenta dentro del plenario.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada por DANIELA IDÁRRAGA PATIÑO en favor de menores, frente a JUAN JOSÉ OROZCO RODRÍGUEZ, radicada al 2023-00063-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0168 del 30/10/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO